

## **BASES DE CONCURSO**

### **“CONSTRUMART TE LLEVA A LA GRAN NOCHE DE LA CORAZÓN”**

#### **DE CONSTRUMART S.A.**

El Concurso denominado “**Construmart te lleva a la Gran Noche de la Corazón**” (en adelante el “Concurso”) es organizada por **CONSTRUMART S.A.**, R.U.T. 96.511.460-2, (en adelante “Construmart”) representada para estos efectos por don GONZALO JAVIER ARUTA ACUÑA, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad N° 14.122.787-4, y doña CLAUDIA MUÑOZ GALLARDO, cédula nacional de identidad número 13.765.830-5, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 9275, Quilicura, Santiago. El Concurso se registrá por las siguientes bases de Concurso (en adelante las “Bases”).

#### **1. ANTECEDENTES.**

Construmart, dentro de su plan de marketing, promoción e incentivo de ventas ha organizado un **concurso destinado a premiar a los clientes que compren en sus tiendas de El Belloto, Rancagua, Buin Errázuriz, Buin Rodríguez, Colina, Camino a Melipilla, Peñaflo, Melipilla, Departamental y Las Rejas.**

De este modo, por compras sobre y cada \$30.000.- (treinta mil pesos) los clientes podrán participar en el sorteo de 5 entradas dobles (para 2 personas) al evento LA GRAN NOCHE DE LA CORAZÓN, en adelante también “el evento”, cumpliendo, además, los otros requisitos que se señalan en estas Bases.

#### **2. REQUISITOS GENERALES DEL CONCURSO.**

- a) Sólo podrán participar del Concurso personas naturales residentes o domiciliadas en Chile, mayores de 18 años, que cuenten con Cédula de Identidad chilena vigente y que cumplan con lo establecido en las presentes Bases.
- b) No podrán participar en el Concurso los trabajadores de Construmart S.A., sus padres, hermanos, cónyuges e hijos, como, asimismo, los proveedores de Construmart, sus padres, hermanos, cónyuges e hijos.

#### **3. MECÁNICA DEL CONCURSO.**

Para participar en el Concurso, los clientes deberán realizar las siguientes acciones copulativas:

- Efectuar una o más compras en los locales de Construmart de El Belloto, Rancagua, Buin Errázuriz, Buin Rodríguez, Colina, Camino a Melipilla, Peñaflo, Melipilla, Departamental y Las Rejas, por un monto mínimo a pagar por compra de \$30.000.- (treinta mil pesos).
- Una vez hecha la compra, completar la información solicitada en el formulario que se abrirá como consecuencia de “escanear” el código “Qr” que estará debidamente

exhibido y disponible en afiches publicitarios de este Concurso dispuestos en las salas o puntos de venta de Construmart que participan en este Concurso y/o siguiendo el link de un mailing que se difundirá por redes sociales para promocionar el Concurso.

Es requisito esencial para participar en el sorteo que los pasos mencionados en este numeral, se ejecuten dentro del período de vigencia del Concurso.

#### **4. DURACIÓN DEL CONCURSO.**

El Concurso tendrá vigencia desde el 27 de mayo de 2024, hasta el 12 de junio de 2024.

#### **5. PREMIOS.**

Este Concurso considera 5 premios consistentes cada uno en una “experiencia VIP para 2 personas” en el evento **la Gran Noche de la Corazón**, a realizarse el 15 de junio de 2024 en el Movistar Arena de Santiago.

La experiencia VIP consiste en 2 (dos) entradas en zona vip para el evento mencionado, además de una serie de prestaciones de hospitalidad para cada ganador y su acompañante, tales como pick up en las oficinas de la radio Corazón, cocktail de bienvenida, experiencia con rostros de la radio Corazón, traslado a evento en una van desde las oficinas de radio Corazón hasta el Movistar Arena, acceso a zona vip en Movistar Arena.

El premio no incluye traslados distintos al contemplado entre las oficinas de radio Corazón hasta el Movistar Arena, siendo responsabilidad de los ganadores y sus acompañantes la llegada a las oficinas de la radio Corazón y el regreso a sus lugares de residencia o alojamiento.

El premio no es canjeable por dinero efectivo. El premio no puede cederse a otras personas.

#### **6. SORTEO.**

El sorteo se realizará el día 13 de junio de 2024, entre todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en el numeral 2 de estas Bases y sigan estrictamente los pasos que se señalan en el numeral 3 de estas Bases.

Los ganadores del concurso se determinarán aleatoriamente por sorteo, utilizando un sistema de tómbola computacional. Del sorteo se determinarán **5 (cinco) ganadores**, quienes serán los ganadores del Concurso.

Una vez realizado el sorteo y conocidos los ganadores, Radio Corazón se contactará con ellos a fin de informarles la adjudicación del premio y coordinar directamente las actividades para el día del evento.

#### **7. ENTREGA DE PREMIOS**

El premio se hará efectivo el día 15 de junio de 2024, para lo cual se coordinará directamente Radio Corazón con los ganadores del Concurso.

## **8. ACEPTACIÓN DE BASES Y USO DE IMAGEN.**

El solo hecho de efectuar el canje del premio implica conocimiento y aceptación de las presentes Bases.

Todos los datos de quienes participen del Concurso serán de uso exclusivo de Construmart S.A., y de aquellos a quienes Construmart los ceda o transfiera para el único efecto de establecer acciones de marketing, promociones y/o beneficios comerciales.

Los ganadores del Concurso se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión del Concurso por los medios que Construmart determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma, será condición para hacer efectivo el premio de este Concurso, que tanto el ganador como su acompañante participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Construmart determine.

Asimismo, los ganadores y sus acompañantes facultan a Construmart para exhibir y/o publicitar sus imágenes y/o voz, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

La utilización de los datos, imagen o voz de los ganadores del Concurso no conlleva remuneración ni beneficio alguno para ellos.

## **9. DECLARACIONES DE CONSTRUMART S.A.**

a) El premio establecido por este Concurso es el indicado en el numeral 5 de estas Bases.

b) Las personas que asistan al evento la Gran Noche de la Corazón haciendo uso del premio de este Concurso deberán sujetarse a los términos y condiciones que rigen al público en general que asista a dicho evento. Sin perjuicio de lo anterior, personal de Radio Corazón hará el acompañamiento de los ganadores durante la experiencia.

c) Construmart no se hace responsable por la suspensión del evento respectivo, calidad del evento y resultado de la experiencia en general, etc. Por este acto, los ganadores y sus acompañantes eximen de responsabilidad a Construmart por los inconvenientes que con relación al evento pudieran ocurrir y que dificulten o entorpezcan poder hacer efectivo el premio, dado que no participa en su organización ni desarrollo.

d) Será de cargo del ganador cumplir con los trámites necesarios y contar con toda la documentación requerida para hacer efectivo el premio.

e) En todo lo no previsto en estas Bases con relación al tratamiento de datos y políticas de privacidad, se aplicarán los Términos y Condiciones Generales del sitio [www.construmart.cl](http://www.construmart.cl).

## **10. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

Construmart podrá modificar o extender la vigencia del Concurso, cuando lo requiera, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los clientes.

Asimismo, en caso de fuerza mayor, Construmart podrá modificar los premios incluidos en el Concurso y sus condiciones, informando previamente a los clientes, o a los ganadores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes del Concurso.

## **11. RESPONSABILIDAD.**

CONSTRUMART, sus filiales y/o sus sociedades controladoras no se harán responsable si el cliente no pudiera recibir y/o hacer uso efectivo de su premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales, y/o por cualquiera otra razón que no dependa de Construmart. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el premio, será de su propia responsabilidad.

El canje del premio implicará la aceptación de parte del cliente del cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el cliente renuncia a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra de Construmart o sus filiales y/o sus sociedades controladoras.

## **12. DATOS PERSONALES.**

De conformidad con lo establecido en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Construmart declara que los datos obtenidos a partir del Concurso, serán tratados y almacenados en las bases de datos de Construmart con la finalidad de administrar la participación de los clientes en el presente Concurso y de difundirlos en caso de que el participante resulte ganador, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el Concurso.

Construmart se encontrará facultado para utilizar los datos exclusivamente con fines publicitarios propios. Construmart garantiza la confidencialidad, uso y acceso exclusivo a los datos. Por el solo hecho de participar del presente Concurso, los clientes autorizan a Construmart a utilizar sus datos obtenidos de acuerdo a las finalidades y de la manera expresada en las presentes Bases.

Los clientes participantes podrán ejercer, en cualquier momento, su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición vía correo electrónico a: [contactenos@construmart.cl](mailto:contactenos@construmart.cl), referencia "Protección de Datos".

## **13. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.**

Las presentes serán informadas al público en el sitio web [www.construmart.cl](http://www.construmart.cl) y a través de los distintos medios publicitarios que Construmart libremente determine.

La personería con que comparece don Gonzalo Javier Aruta Acuña y doña Claudia Muñoz Gallardo para actuar en representación de CONSTRUMART S.A., consta en acta de sesión ordinaria de directorio de fecha 18 de noviembre de 2019, reducida a Escritura Pública con fecha 24 de enero de 2020 ante el Notario Público de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago don René Benavente Cash

---

Gonzalo Javier Aruta Acuña

---

Claudia Muñoz Gallardo

**Pp. Construmart S.A.**